EXPTE. D- 4345/22-23





PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la labor desarrollada por María Isabel Chorobik de Mariani destacando su aporte para la real equiparación entre el hombre y la mujer y propiciando la no discriminación de la mujer, efectuando un homenaje a su persona en el marco del 43º aniversario de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", que celebró el 18 de diciembre del año 1979, ratificada por nuestro país al sancionarse la Ley Nacional nº23.179.

SOLE Diputados Poia, de Bs. As.
H.C. Diputados Poia, de Bs. As.

EXPTE. D- 1375 /22-23





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto busca declarar de interés legislativo la labor desarrollada por María Isabel Chorobik de Mariani y efectuar un reconocimiento y homenaje a su persona en el marco del 43º aniversario de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", que celebró el 18 de diciembre del año 1979.

El 18 de diciembre de 1979 fue Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, también conocida por sus siglas en inglés como CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women). La Argentina la aprobó mediante ley 23.179 de junio de 1985 y desde 1994 goza de jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22, CN), ubicada en el vértice de la pirámide jurídica, junto a otros instrumentos de protección de los derechos humanos, enunciados en esa disposición constitucional.

La Convención toma como punto de partida la discriminación estructural e histórica hacia las mujeres, reconociendo y protegiendo sus derechos, abordando de manera específica la violencia machista que sufren las mujeres en las sociedades con matriz patriarcal.

Y es así que, la figura de María Isabel Chorobik de Mariani más conocida como Chicha de Mariani ha efectuado su aporte a la lucha que luego continuaron otras mujeres, abriendo un camino para otras tantas que también hicieron su contribución en busca de la equiparación de los derechos entre hombres y mujeres, para poder vivir en una sociead más inclusiva, y que la mujer no sea objeto de discriminación sea en la vida civil, familiar, política, económica, social y cultural.

María Isabel Chicha Chorobik de Mariani nació en San Rafael, provincia de Mendoza; el 19 de noviembre de 1923 y falleció el 20 de agosto de 2018. Fue una activista de derechos

EXPTE. D- 4375 /22-23





humanos en Argentina, fundadora y segunda presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, de la cual se separó en 1989. Dedicó su vida a la búsqueda de nietos de los tantos hijos desaparecidos de las Madres de Plaza de Mayo. Lamentablemente Chicha murió sin poder encontrar a su nieta Clara Anahí, anhelo de poder encontrarla que mantuvo hasta su muerte. A menudo decía en entrevistas: "No puedo permitirme morir. Tengo que encontrar a mi nieta". Los grupos continúan animando a los argentinos que se cuestionan sus orígenes a someterse a pruebas de ADN.

En un tributo a su cofundadora, Abuelas de la Plaza de Mayo declaró que seguirían buscando a Clara Anahí en nombre de Chicha Mariani. Más allá de su lucha por la reinvindicación de los derechos humanos también fue una fuerte defensora de los derechos de las mujeres.

Este reconocimiento se hace extensivo a tantas otras mujeres bonaerenses que diariamente ponen todo su esfuerzo y dedicación para dar lo mejor de sí a la sociedad toda, y quienes contribuyen a sumar valiosos aportes hacia la comunidad, ayudando con su ejemplo de lucha a otras mujeres para continuar conquistando con equidad y sin discriminación espacios sociales y laborales.

Entiendo que los espacios de poder, que paulatinamente las mujeres de un tiempo a esta parte empezaron a ocupar resultan sumamente enriquecedores para que todas las políticas que se derivan de esos espacios contengan la mirada femenina como un modo de garantizar el acceso a la real oportunidad de derechos en los que la igualdad y la inclusión se encuentren presentes.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y a los Diputados que acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Bloque Frente de Rs. As. H.C. Diputados Pria. de Bs. As.